





SAAB
SISTEMAS DE
AGUAS SANITARIAS
S.A.S



Municipio de
BUENAVENTURA

CONSULTORIA:




DISEÑO: Germán Andrés Faccini Naranjo
M.P. No. 25202-096074 CND

REVISÓ: John Jairo Isaza Peña
M.P. No. 25202-76950 CND

APROBÓ: Ruben Dario Pinzón Camacho

INTERVENTORÍA:



Findeter
Financiera del Desarrollo

SERGIO NAUFFAL MONSALVE
M.P. No. 25202-216909 CND

REFERENCIAS TOPOGRAFICAS

PLACA	NORTE (m)	ESTE (m)	COTA (m.s.n.m.)
GPS1	906885.140	1015822.32	102.70
GPS2	906966.05	1015844.61	107.4

OBSERVACIONES O MODIFICACIONES

FECHA	No	OBSERVACION

NOTAS:

- Las unidades de medida de longitud se encuentran en metros (m), salvo que se diga lo contrario.
- Las elevaciones se encuentran en m.s.n.m.
- Los accesos deben ser de norma ISO, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobado por la Interventoría.
- El contratista debe verificar la dimensión y localización de los elementos existentes y su forma de vida antes de iniciar la ejecución de los trabajos.
- Antes de iniciar la ejecución de los trabajos y del cualquier suministro, el Contratista deberá verificar con sus proveedores que los dimensiones de los elementos de concreto hidráulico y metal que se utilizarán en el proyecto sean las especificadas en los planos y en las especificaciones técnicas y en las indicaciones de la Interventoría mediante autorización escrita.
- El Contratista debe verificar la localización y profundidades reales de los trabajos, debido a que las labores realizadas en los planos son aproximadas. Con base a esto el Contratista no debe realizar el registro de la labor, ni reportar ni emitir ninguna declaración, que difiera del registro en terreno por la Interventoría.
- El Contratista debe definir el sistema de drenaje de los alrededores del área de obra, de manera que no exista riesgo de inundación por parte de las aguas pluviales, y garantizar la evacuación de las aguas pluviales de la zona de obra y del terreno adyacente.
- La ejecución de este proyecto por parte de la Empresa Proveedor del Servicio, no exime al Contratista de su responsabilidad que sea la de la ejecución y puesta en servicio de las redes que se ejecuten de acuerdo con las normas vigentes.
- El Contratista de obra debe al momento de la ejecución y a establecer de los datos de terreno en campo la realidad de las condiciones.
- Antes del inicio de los trabajos y a su terminación se debe realizar inventario de los datos de terreno. En el momento realizado a la terminación de los datos de terreno se debe verificar por parte de la Interventoría el cumplimiento de los requerimientos del Contrato, y garantizar los accesos para la verificación de cantidad y localización.
- En ningún momento de los datos de terreno que se tomen en el momento de la ejecución de los trabajos, deben generarse ni reportarse ni utilizarse para la ejecución de los trabajos, sino que se debe utilizar para la ejecución de los trabajos, y cualquier cambio de los datos de terreno debe ser reportado a la Interventoría antes de iniciar un trabajo, para que se pueda evaluar y decidir si se debe continuar o suspender el servicio.
- La responsabilidad del contratista de obra es la de garantizar que se encuentre presente dentro de la zona de ejecución y de estar disponible para cualquier cambio de los datos de terreno que se requiera para la ejecución de los trabajos, y cualquier cambio de los datos de terreno debe ser reportado a la Interventoría antes de iniciar un trabajo, para que se pueda evaluar y decidir si se debe continuar o suspender el servicio por más de 24 horas.
- La responsabilidad del Contratista de obra y servicios es la de garantizar que los datos de terreno en campo sean los reales, y que se encuentren dentro de los límites de la zona de ejecución de los trabajos, y que se encuentren dentro de los límites de la zona de ejecución de los trabajos, y que se encuentren dentro de los límites de la zona de ejecución de los trabajos, y que se encuentren dentro de los límites de la zona de ejecución de los trabajos.
- Se debe garantizar el acceso para la ejecución y mantenimiento de las redes, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de construcción o movimiento de tierras que impida el acceso de los vehículos de la Interventoría al sitio de obra.
- Para poder verificar la calidad y cantidad de los trabajos, el Contratista de obra deberá efectivamente dejar en servicio y completamente disponibles de la red en ejecución las redes nuevas y/o modificaciones de acuerdo con el contrato de servicio.
- Las dimensiones de los elementos metálicos y su ubicación deben ser ajustados de acuerdo con los especificos que establece el Contratista, pero en todo caso deberá mantenerse la ubicación de los puntos de sujeción y de montaje.
- Las medidas en el plano son aproximadas por lo que el Contratista debe verificar el levantamiento de campo.
- El Contratista antes de iniciar la construcción de la estructura y según los elementos que suministre (en especial las tuberías), debe elaborar y presentar los planos de detalle constructivo necesarios para aprobación por parte de la Interventoría.
- Si se vea algún elemento que no haya sido mencionado en estas redes, susceptible de algún cambio, el Contratista deberá presentar las acciones, secciones o modificaciones correspondientes para su aprobación a la Interventoría por escrito.

DISEÑO

PROYECTO: HABILITACION DE LA LINEA DE CONEXION DE 027' DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE COBORDA Y SU EXTENSION DEL SECTOR DE COBORDA AL SECTOR DEL KILOMETRO 15

CONTENIDO: LOCALIZACIÓN DEL LA LINEA DE 27' EN CCP

FECHA:	ABRIL DE 2015	PLANO Nº:	1
ESCALAS:	INDICADAS	DE	1
ARCHIVO:	C:286-6-LOC.DIS-01-01-V0-CDM-V0.dwg	VERSION:	0
CODIGO:	C:286-6-LOC.DIS-01-V0-CDM-V0		